



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIAS DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DR. FEDERICO PUGA BORNE, QUE INDICA.

DECRETO N° 2173

CHILLÁN VIEJO, 28 DE MARZO DE 2012.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 143 del 28.03.2012 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a la Sra Beatriz Fuentes Becerra, Srta. Brenda Guzmán Vallejos y María de los Angeles Vásquez Ramirez, Funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a la las Funcionarias del Cesfam Dr. Federico Puga Borne Sra. **BEATRIZ FUENTES BECERRA**, Administrativo de la Unidad SOME, Srta. **BRENDA GUZMÁN VALLEJOS**, Auxiliar de Servicios y Srta. **MARÍA DE LOS ANGELES VÁSQUEZ RAMIREZ**, Jefa de SOME para los días 29 y 31 de marzo realicen trabajos extraordinarios, como se detalla a continuación:

- Jueves 29 de marzo de 2012 de 17:00 a 19:00 hrs.: Beatriz Fuentes Becerra y Brenda Guzmán Vallejos
- Sábado 31 de marzo de 2012 de 09:00 a 12:00 hrs.: Beatriz Fuentes Becerra y María de los Angeles Vásquez Ramirez

2. Doña Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas de trabajos extraordinarios a la Srta. Guzmán, 03 hrs. a la Srta. Vásquez y 05 horas a la Sra. Fuentes, las cuales serán en reloj control autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/FFV/MBR/csn.

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.